

Buenos Aires, *5* de *octubre* de 1994.

Vistas las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud formulada por el titular del Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 2 de Neuquén, Doctor Antonio Guillermo Labate; y

Considerando:

Que el citado magistrado acompaña una oferta de alquiler por la propiedad ubicada en Avenida Argentina y Diagonal 9 de Julio de dicha ciudad, con un alquiler mensual de \$ 1.200.- (Confr. fs. 2).

Que a fs. 11 obra un informe del Cuerpo de Tasadores Oficiales, por el cual se estima razonable el citado monto de alquiler.

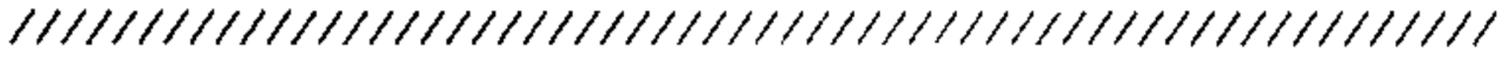
Que de conformidad a lo establecido por el Art. 7º del Reglamento de Viviendas aprobado por Acordada Nº 26/89, esta Corte puede -en los casos en que el Poder Judicial de la Nación no cuente con inmuebles destinados a viviendas- disponer la contratación de la locación de edificios para tal fin.

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a contratar directamente la locación del inmueble de Avda. Argentina y Diagonal 9 de Julio de la ciudad de Neuquén, destinada al titular del Juzgado Federal del asiento, Doctor Antonio Guillermo Labate, por el término de dos (2) años a partir de la fecha de su ocupación y sobre la base de un alquiler mensual de PESOS MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200.-).

2º) La mencionada Subsecretaría procederá a confeccionar el proyecto de contrato respectivo, conforme lo dispuesto precedentemente y a las demás constancias de autos, autorizándose a suscribirlo al señor Juez Federal de Neuquén Nº 2, Doctor Antonio Guillermo Labate y quedando facultada dicha dependencia para abonar todos los gastos derivados de su celebración.

////////////////////////////////////



3º) El gasto resultante deberá imputarse a las partidas pertinentes del Presupuesto General de Gastos.

4º) Encomendar a la Subsecretaría de Administración -de acuerdo a lo que fija el Artículo 2º de la Acordada N° 26/89- el cumplimiento por parte del solicitante de los requisitos exigidos por el Reglamento de Viviendas.

5º) Regístrese, hágase saber y devuélvase las actuaciones a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.

*Handwritten signature*

RICARDO LEVENCO